



CIRCULAR

CSUNAM/002/2020

ASUNTO: Datos de personas en situación de vulnerabilidad.

**A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, DELEGADOS
ADMINISTRATIVOS O CARGOS EQUIVALENTES Y
RESPONSABLES SANITARIOS
PRESENTES**

Los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 establecen que los administradores deben “Identificar con ayuda de los funcionarios de cada área al personal a su cargo para determinar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio”, el instrumento citado también indica que los trabajadores universitarios (académicos/administrativos) y los estudiantes deben reportar a su entidad o dependencia/escuela, facultad o entidad de adscripción si forman parte de un grupo de personas en situación de vulnerabilidad.

Por lo anterior, la persona vulnerable, es titular de sus datos personales y es la responsable de efectuar el reporte de su condición, padecimiento o comorbilidad, teniendo en su caso, que comprobarla con un certificado médico o documento que podrá enviar a través de medios electrónicos.

El administrador tiene el deber de informar al titular de los datos:

- 1) Que serán tratados como confidenciales.
- 2) Que serán conservados bajo estrictos controles de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico.
- 3) Que serán empleados para la toma de medidas adecuadas, en aras de proteger su salud, así como para contar con los elementos e información necesarios para planear y definir las labores presenciales y a distancia.
- 4) Que el tratamiento de sus datos se efectuará de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible para su consulta en el portal electrónico ubicado en: <https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/>

Por otra parte, los administradores, en cumplimiento a su obligación de confidencialidad, tienen estrictamente prohibido compartir dicha información con cualquier persona distinta al Responsable Sanitario, quien es el encargado de mantener actualizada la base de datos de su entidad o dependencia.

Cualquier duda o aclaración al respecto, deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: comiteseguimientocovid19@unam.mx

**Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 01 de septiembre de 2020**

**COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL REGRESO A LAS
ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19**